



Preguntas frecuentes acerca de las dos resoluciones sobre gobierno y práctica

18 de junio del 2015

Ervin R. Stutzman

En los últimos tres meses, me he reunido con delegados de la mayoría de las 21 conferencias de la Iglesia Menonita de EE. UU. a modo de orientación para la próxima convención y las resoluciones que allí se considerarán. A continuación incluimos algunas de las preguntas que más frecuentemente se han hecho en esos ámbitos, junto a respuestas que reflejan la perspectiva de la junta ejecutiva.

1. Si se aprueba la resolución sobre la paciencia, ¿cambiará la definición del matrimonio de nuestra iglesia? En otras palabras, ¿consideraremos tanto al matrimonio entre personas del mismo sexo como al matrimonio heterosexual como igualmente válidos en nuestra denominación? *La respuesta a ambas preguntas es "No". Si bien la resolución afirma que no hay consenso en los asuntos vinculados al matrimonio entre personas del mismo sexo, hace un llamado a la humildad y al entendimiento entre aquellos que difieren, pero no propone un cambio de postura denominacional oficial en la definición del matrimonio del artículo 19 de nuestra Confesión de fe: "Creemos que la intención de Dios es que el matrimonio sea un pacto entre un hombre y una mujer para toda la vida". Muchos han señalado que si bien nuestra denominación no ha modificado su postura sobre el matrimonio como un pacto para toda la vida, muchas congregaciones y conferencias regionales han estado practicando la gracia, el amor y la paciencia en relación con esta definición cuando se trata del divorcio y/o volver a casarse.*
2. Si se aprueba la resolución sobre la paciencia, ¿se les prohibirá a las congregaciones predicar contra el matrimonio entre personas del mismo sexo? O si las conferencias empiezan a acreditar a pastores que tienen una relación con una persona del mismo sexo y a casar a parejas formadas por personas del mismo sexo, mientras que algunos pastores se niegan a hacerlo, ¿quedarán sujetos a juicios legales? *La resolución implica que a los pastores se les debe permitir expresar libremente sus convicciones contra el matrimonio entre personas del mismo sexo sin tener consecuencias negativas, siempre y cuando lo hagan en un espíritu de humildad y obediencia a las Escrituras, en lugar de hacerlo de modo vindicativo contra individuos específicos. No podemos predecir cómo se manejarán estos asuntos en los tribunales, pero no sentimos que las obligaciones legales de una congregación en relación con el matrimonio entre personas del mismo sexo harán que se apruebe o no se apruebe la resolución sobre la paciencia. La responsabilidad legal puede variar según el lugar, de estado a estado, y tal vez podría verse afectada a nivel federal por un fallo esperado de la Corte Suprema de EE. UU. o alguna legislación relacionada.*
3. Si se aprueba la resolución sobre la paciencia, ¿qué efecto tendría en las congregaciones y las conferencias que han sido declaradas en estado de "discrepancia" debido a las decisiones que

tomaron previamente? ¿Y en las personas que están en una relación con otra persona del mismo sexo y han recibido la acreditación por parte de una conferencia? ¿Reconocería la denominación tal acreditación? *Las respuestas a estas preguntas dependerían hasta cierto punto de la discusión que se lleva a cabo en la asamblea de delegados de Kansas City. Tal vez les pidamos a las mesas de debate de la asamblea que hagan comentarios específicos sobre estas preguntas u otras vinculadas. También buscaremos el discernimiento específico del Concilio de Líderes Constituyentes (CLC). Pero a menos que se aconseje algo contrario respecto a estos procesos, la junta ejecutiva seguirá considerando que las congregaciones y conferencias que aprueban la alianza matrimonial entre personas del mismo sexo están “en discrepancia”. A su vez, esperaremos que el personal denominacional actúe de acuerdo a la posición denominacional declarada.*

4. Parece que si se aprueba la resolución sobre la paciencia, principalmente requerirá paciencia por parte de los conservadores, a quienes les duele ver debilitada la postura tradicional de la iglesia. ¿De qué modos han mostrado los progresistas una voluntad de tener paciencia con los conservadores? *Muchas personas progresistas y congregaciones “inclusivas” sienten dolor por la propuesta de la junta ejecutiva de renovar nuestro compromiso con los Lineamientos de Membresía, a los que ellos consideran pecaminosamente discriminatorios contra los miembros LGBTQ. A ellos se les requiere gracia, amor y paciencia para ser parte de una denominación que no acepta libremente su discernimiento de acoger a los individuos LGBTQ (sean solteros o estén en una relación de compromiso con otra persona del mismo sexo) como miembros plenos del cuerpo de Cristo. Por lo tanto, reconocemos que el camino que estamos recomendando requerirá distintas clases de paciencia en toda nuestra diversa iglesia.*
5. ¿Por qué la junta ejecutiva consideró necesario escribir su propia resolución luego de que el CLC eligió la resolución sobre la paciencia entre las tres resoluciones vinculadas al matrimonio entre personas del mismo sexo que se le había presentado? *Hace más de dos años, la junta ejecutiva declaró su intención de revisar los Lineamientos de Membresía junto a la asamblea de delegados. En la reunión del CLC de marzo del 2015, la junta ejecutiva recibió una aprobación general para la dirección que estábamos proponiendo, aunque no teníamos lista la resolución escrita para su consideración por parte del CLC. En nuestra resolución, intentamos tratar las preguntas sobre gobierno que se están haciendo en toda la iglesia y encontrar un modo de mantener la postura que la iglesia enseña, a la vez que nos invitamos a sostener los documentos más livianamente que como nos sostenemos unos a otros como miembros del cuerpo de Cristo.*
6. ¿Qué significan los siguientes términos de la resolución de los Lineamientos de Membresía?
 - a. **Postura enseñada:** *Este término se refiere a lo que la iglesia ha dicho al tratar asuntos teológicos, sociales o morales importantes. Estas posiciones son articuladas por lo general en documentos que la iglesia adopta de manera oficial, como la Confesión de fe y las declaraciones o resoluciones aprobadas por la asamblea de delegados. Aunque en nuestra iglesia existe algo de diversidad en la comprensión o interpretación de estas posturas teológicas o sociales, estas declaraciones brindan una guía para la vida y la enseñanza de la iglesia, incluyendo el trabajo de la junta ejecutiva.*
 - b. **Rendición mutua de cuentas:** *Esto quiere decir que damos la oportunidad a distintas partes de la iglesia para que unas a otras se rindan cuentas de sus perspectivas/acciones divergentes, o para que “den y reciban” consejo. Esperamos que la rendición de cuentas mutua se lleve a cabo en un espíritu de humildad, con la expectativa de que cada uno aprenda del otro. En los casos en que alguno de nosotros le haya “errado el blanco”, nos*

arrepentiremos y buscaremos el perdón de Dios y de los demás con la guía del Espíritu Santo. (Vea Hebreos 13:17).

- c. **Paciencia:** *En un sentido legal, tener paciencia significa abstenerse de ejercer los derechos legales de uno, como al extender el plazo de reembolso de una obligación financiera, en lugar de hacer cumplir un acuerdo. Sin embargo, la junta ejecutiva interpreta la paciencia en el sentido más amplio y bíblico de “ejercitar una resistencia paciente” o “tenerles paciencia” a hermanos y hermanas que nos ofenden o con quienes no estamos de acuerdo. Ese es el sentido con el que se usa el concepto en las Escrituras al referirse a la paciencia de Dios hacia nosotros. También se la menciona como uno de los frutos del Espíritu en la vida del creyente (Romanos 2.4, Gálatas 5.22, NVI. Vea también Efesios 4:2 y Colosenses 3:12-13).*
- d. **CLC como “ancianos”:** *Este término bíblico se refiere a las personas (a menudo, de edad avanzada) a quienes, en virtud de su sabiduría y su capacidad de dar consejos piadosos, se les ha dado una importante posición de liderazgo en la iglesia. Las personas designadas por las conferencias regionales para desempeñarse en el CLC encajan en esta definición, de modo que el CLC llega a ser lo más cercano a un “cuerpo de ancianos” espiritual dentro de nuestra denominación. De esta manera, se desempeñan como consejeros espirituales más que como administradores de la denominación, que es rol de la junta ejecutiva. (Vea 1 Timoteo 5:17 y 1 Pedro 5:5). Reconocemos que, en tiempos de rápido cambio social, nuestro foco en los ancianos como líderes de la iglesia hace que muchos adultos jóvenes se sientan excluidos de la conversación. Debemos encontrar modos auténticos de oír también su consejo.*

- 7. Explique cómo entiende la compatibilidad entre la resolución sobre la paciencia y la resolución sobre los Lineamientos de Membresía. La primera parece hacer un llamado a “aflojar” o a ampliar la postura de nuestra denominación sobre las uniones entre personas del mismo sexo, y la segunda parece hacer un llamado a “endurecerla”, enfocándose más en la exigencia de cumplir el reglamento. *Cuando se las toma en conjunto, las dos resoluciones articulan las polaridades de la libertad y la rendición mutua de cuentas que nos ayudan a vivir según nuestras convicciones profundas en un espíritu de humildad. La paciencia no significa necesariamente que nuestros acuerdos teológicos previos queden nulos ni que bendiciremos todo lo que las congregaciones locales y las conferencias decidan hacer. La junta ejecutiva no tuvo la intención de enfocarse en exigir el cumplimiento de las reglas, sino de aclarar nuestra postura teológica y nuestra forma de gobierno. También hacemos un llamado al CLC (como cuerpo de consejeros espirituales) a referirse más directamente a los asuntos morales con los que lidiamos como iglesia, en lugar de esperar que la junta ejecutiva, como cuerpo administrativo, lo haga.*
- 8. ¿Qué significa la “revisión de pares entre una conferencia y otra” en la resolución sobre membresía? ¿Participarán de la misma todos los integrantes del CLC (representantes de las conferencias, representantes de las agencias y grupos constituyentes) o sólo los representantes de las conferencias? ¿Cómo sería tal revisión? *Dado que se trata de un proceso nuevo, el CLC tendrá que interpretarlo y trabajarlo. El CLC ha ido desarrollando su capacidad de tratar las preguntas difíciles que surgen en medio de nuestra diversidad. Creemos que puede seguir creciendo hasta convertirse en un cuerpo de discernimiento más intencional que incluya también más conversaciones enfocadas entre las distintas conferencias.*
- 9. ¿Cuál es el propósito de postergar cualquier cambio en los Lineamientos de Membresía durante “los próximos cuatro años”? ¿Está la junta ejecutiva tratando de establecer una moratoria para el diálogo en la iglesia o espera postergar lo inevitable? *La junta ejecutiva no está intentando limitar*

el diálogo; la propia resolución ruega que “se involucren con honestidad y transparencia en conversaciones sobre sexualidad humana, centrándose en las maneras de vivir fielmente como discípulos de Jesucristo”. Creemos que tales conversaciones se dan de la mejor manera en un espíritu de humildad y paciencia allí donde no se pone en juego una votación para cambiar nuestra postura teológica, debido particularmente a que muchas congregaciones necesitan tiempo para discutir las implicancias para su membresía corriente en las conferencias regionales y en la Iglesia Menonita de EE. UU. Los cuatro años son simplemente una forma de dar tiempo para determinar qué clase de fruto dará la resolución sobre la paciencia (en caso de aprobarse) en toda nuestra iglesia.

10. *¿En qué difieren esencialmente la resolución sobre los Lineamientos de Membresía y la resolución de Lower Deer Creek que el CLC no consideró aceptable? ¿Acaso esta resolución está socavando el trabajo del CLC? Como parte del proceso de revisión de las resoluciones que se habían presentado, el comité de resoluciones invitó al CLC a elegir una de las tres resoluciones que les habían presentado en relación con el matrimonio entre personas del mismo sexo. También le propuso al CLC considerar cualquier elemento de las demás resoluciones que pudiese ser de ayuda. Por lo tanto, la resolución de la junta ejecutiva sí incorpora con modificaciones uno de los elementos de la resolución de Lower Deer Creek, la cual recibió cierto apoyo calificado en la discusión del CLC. Además, los comentarios presentados a partir de las mesas de debate del CLC indican que hay fuerte diversidad en el CLC acerca del rol de ese cuerpo al tomar decisiones o dar consejo en la denominación. Seguramente, el CLC seguirá participando y trabajando para definir el proceso de discernimiento del futuro escogido por Dios para la Iglesia Menonita de EE. UU.*
11. *¿Cuál será la diferencia si se aprueba o no se aprueba alguna resolución o ambas —la de la paciencia y la de los Lineamientos de Membresía? Si se aprueban ambas resoluciones, la junta ejecutiva interpretará tal caso como un mandato a mantener la posición tradicional de nuestra iglesia con un abordaje que conceda libertad a las congregaciones y conferencias regionales para resolver cada caso de acuerdo a su propio contexto, con una rendición de cuentas mutua con el CLC. Si no se aprueba la resolución sobre la paciencia, la junta ejecutiva interpretará tal caso como un llamado a enfatizar y hacer cumplir nuestra postura tradicional. Si no se aprueba la resolución sobre los Lineamientos de Membresía, la junta ejecutiva interpretará tal caso como un mandato a darles libertad a las congregaciones y las conferencias regionales a resolver sus propias prácticas sin rendir cuentas específicamente por los compromisos afirmados en la parte III de los Lineamientos. En cualquier caso, la junta ejecutiva tomará en cuenta el grado de apoyo o de la falta de apoyo a cada resolución en el proceso de votación, así como los comentarios específicos de las mesas de debate.*
12. *¿Tendrán el privilegio de votar en esta convención los delegados de congregaciones o conferencias regionales que piensan irse de la Iglesia Menonita de EE. UU. (para unirse tal vez a Evana u otra denominación)? Cualquier congregación o conferencia regional tiene el derecho de enviar delegados capaces de votar mientras sea miembro pleno de la Iglesia Menonita de EE. UU. Algunos dicen que vienen a la convención a regañadientes, preguntándose si la iglesia más amplia mostrará suficiente respeto por sus convicciones, de modo que concienzudamente puedan mantener su afiliación a la Iglesia Menonita de EE. UU. En cualquiera de los casos, alentamos a tales delegados a involucrarse plenamente en el proceso de discernimiento, a la vez que expresan sinceramente cualquier plan de dejar la denominación, de modo que su mesa de debate pueda ayudarlos a decidir de la mejor manera cómo ejercer sus derechos de voz y voto.*